

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.165

Miércoles 4 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655021

EXTRACTO

JOSE TOMAS FABRES BORDEU, Notario Público Interino 41ª Notaría de Santiago, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Que por escritura de fecha 06 de Mayo del año 2025, Repertorio Número 8773/2025, ante mí, MARIA ANGELICA VERA PAREDES, chilena, viuda, factor de comercio, 71 años de edad, cédula de identidad número 6.927.230-4, domiciliada en Cardenal Raúl Silva Henríquez 1330, Cerro Navia, Santiago, constituye empresa individual de responsabilidad limitada o E.I.R.L. - Razón Social: "AGROINDUSTRIAL MARIA ANGELICA VERA PAREDES E.I.R.L.", nombre fantasía "AGROINDUSTRIAL HORTALISTAS EXPRESS EIRL".- Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la empresa determine abrir en cualquier otro punto del país o del extranjero. OBJETO.- La comercialización al por menor y mayor de hortalizas, vegetales, frutas de estación, frutos secos, comercialización de todo tipo de Abarrotes, fiambres, lácteos, confites, pastelería, panadería, amasandería, eventos así como también todas aquellas especialidades concurrentes que se requieran para su debida implementación, pudiendo subcontratar tales servicios ya sea en diseño y/o ejecución; participación individual o asociada en concursos, licitaciones y/o concesiones públicas y/o privadas y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con las mencionadas y aquellas que se acuerden por el socio en el transcurso del pacto social. CAPITAL: \$1.000.000, ingresado caja social este acto por MARIA ANGELICA VERA PAREDES. Responsabilidad MARIA ANGELICA VERA PAREDES queda limitada al monto de su aporte.- Administración: MARIA ANGELICA VERA PAREDES, amplias facultades.- DURACIÓN: 5 años renovables, contados desde fecha de inscripción en el Registro de Comercio del CBR, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, a menos que MARIA ANGELICA VERA PAREDES manifieste su voluntad en contrario mediante escritura subscrita en el Registro de Comercio del CBR respectivo y con una anticipación mínima de un mes anteriores al vencimiento respectivo. Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, a 28 de Mayo 2025.

CVE 2655021

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl